

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /3 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta comunica el ofrecimiento del Gobierno de dicha Provincia cediendo a la Secretaría Electoral -en forma temporaria- diversos locales ubicados en el edificio de España y Deán Funes, a fin de solucionar los problemas de espacio del asiento, agravados en la actualidad por las tareas que dicha Secretaría debe afrontar con motivo del acto eleccionario del próximo 6 de setiembre; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal circunstancia se ha elaborado un proyecto de convenio, obrante a fs. 2, para efectivizar la cesión temporaria de que se trata, constando a fs. 3 la opinión favorable de la Cámara Nacional Electoral.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de convenio agregado a fs. 2 de las presentes actuaciones, por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta cede provisoriamente a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de la jurisdicción -por el término de dieciocho (18) meses y a partir de octubre próximo- diversos locales del edificio de España y Deán Funes, debiéndose consignar que dicha cesión se efectúa a título gratuito.-

2º) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia de Salta o a su reemplazante legal, a suscribir dicho convenio, "ad-referendum" de este Tribunal.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -en su oportunidad- el gasto resultante con cargo a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, hágase saber a las Cámaras Nacional Electoral y Federal de Primera Instancia de Tucumán y remítase a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CARALLERO